

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

10395 *Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias, del programa Synergia de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias para el grupo de Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica.

Palma, 5 de octubre de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias, para el grupo de Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del

personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de un título universitario de grado o licenciatura en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título de máster en Neurociencias.
- Certificado nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Reclutamiento de pacientes (20 cáncer de mama, 20 cáncer colorrectal) y controles (n=20).
- Registro y análisis de datos psicofisiológicos en el laboratorio de EEG.
- Desarrollo de un estudio sobre la regulación y la expresión de emociones a casos y controles del proyecto SYN2018/08: preparación y ejecución de los registros de EEG, preparación y ejecución de las tareas experimentales para la inducción de emociones, análisis de datos subjetivos y psicofisiológicos (EEG, variabilidad cardíaca, activación del SNA).
- Redacción de informe científico con descripción de la metodología empleada y el análisis estadístico de los resultados.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rh@ssib.es)¹

¹Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y, si es posible, comprimidos en un único ZIP.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes



admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal Calificador

- Dra. Pilar Roca Salom, investigadora del IdISBa.
- Dr. Pedro Montoya, investigador del IdISBa.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial de 20 horas semanales (de lunes a viernes de 9 a 13 horas), con fecha fin de contrato a 30 de marzo de 2022 (con posibilidad de prórroga).

Proyecto: «Estudio piloto para la identificación de factores ambientales y de estilo de vida asociados al desarrollo del cáncer colorrectal y cáncer de mama en las Illes Balears». (SYN18/08)

Remuneración bruta: 21.386,83 euros brutos anuales.

Ubicación: la Universidad de las Islas Baleares y con posibilidad de desplazamiento al Hospital de Son Llätzer, Hospital Comarcal de Inca, Hospital Universitario Son Espases y Hospital de Manacor

IX. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria; si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).





La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud.

X. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Formación (3 puntos máx.)

- Otros grados relacionados: 1 punto por grado (2 puntos máx.)
- Otros másteres relacionados: 1 punto por máster (2 puntos máx.)
- Idiomas europeos (1 punto máx.):
 - Certificado nivel B1: 0.25 puntos por certificado.
 - Certificado nivel B2: 0.5 puntos por certificado.
 - Certificado nivel C1: 0.75 puntos por certificado.
 - Certificado nivel C2: 1 puntos por certificado.
 - Cursos de formación relacionados con la plaza (técnicas de registro y análisis de EEG o señales de actividad fisiológica periférica): 0.5 puntos/10 horas (1 punto máx.)
 - Otros cursos de formación (bioseguridad, bioética, técnicas de neurociencias...): 0.1 puntos/10 horas (1 punto máx.)

2. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

Experiencia en las actividades relacionadas con la investigación a realizar

(4 puntos máx.)

- En el registro y el análisis de datos de EEG: 2 puntos/año.
- En el registro y el análisis de datos electrofisiológicos (EKG, EMG, etc.): 1 punto/año.
- En el registro y el análisis de datos conductuales en humanos: 0.5 puntos/año.

Participación en proyectos de investigación relacionados con las actividades del proyecto (1 punto máx.):

- Como investigador/a principal: 1 punto/proyecto.
- Como investigador/a: 0.5 puntos/proyecto.
- Como colaborador/a: 0.25 puntos/proyecto.

3. Divulgación científica - Publicaciones científicas relacionadas

(1 punto máx.)

- Publicaciones indexadas en el *Journal Citation Report* (JCR):

1 punto/publicación.

- Presentación de comunicaciones en congresos: 0.5 puntos por cada congreso internacional, 0.25 puntos por nacional y 0.1 puntos por local.
- Participación activa en actividades de divulgación científica:

2. puntos/10 horas.

4. Fase de entrevista (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos. No realizar la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.



XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 5 de octubre de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, en el grupo Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, para el grupo de Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Títulos universitarios (Doc. 1.1)
- Certificado catalán B2 (Doc. 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un **técnico o técnica superior con grado en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias**, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, para el grupo Neurociencia Cognitivo-Afectiva y Psicología Clínica.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



ANEXO 3
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Proceso selectivo para una plaza de técnico o técnica superior en Ciencias de la Salud y máster en Neurociencias			
NOMBRE	P. MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA
FORMACIÓN	3		
Otros grados relacionados: 1 punto por grado	2		
Otros másteres relacionados: 1 punto por máster	2		
Idiomas europeos:			
Certificado nivel B1: 0.25 puntos por certificado	1		
Certificado nivel B2: 0.5 puntos por certificado			
Certificado nivel C1: 0.75 puntos por certificado			
Certificado nivel C2: 1 punto por certificado			
Cursos de formación relacionados con la plaza: 0.5 puntos/10 horas	1		
Otros cursos de formación: 0.1 puntos/10 horas	1		
EXPERIENCIA PROFESIONAL	5		
Experiencia en las actividades relacionadas con la investigación a realizar:	4		
En el registro y análisis de datos de EEG: 2 puntos/año			
En el registro y análisis de datos electrofisiológicos: 1 punto/año			
En el registro y análisis de datos conductuales en humanos: 0.5 puntos/año			
Participación en proyectos de investigación relacionados con las actividades del proyecto:	1		
Como investigador principal: 1 punto/proyecto			
Como investigador: 0.5 puntos/proyecto			
Como colaborador: 0.25 puntos/proyecto			
PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	1		
Publicaciones indexadas en el JCR: 1 punto/publicación	1		
Presentación de comunicaciones en congresos: 0.5 puntos por cada congreso internacional, 0.25 puntos por nacional y 0.1 puntos por local			
Participación activa en actividades de divulgación científica: 0.2 puntos/10 horas			
ENTREVISTA	1		
TOTAL			

